
ASPECTOS ESTRUCTURALES

18. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Diagnóstico Técnico

Auditoria de Sostenibilidad

Agenda 21 Local de Campo de Criptana



1 INDICE.

| | | |
|-----|-------------------------------------|-----|
| 1 | INDICE. | 650 |
| 2 | INTRODUCCIÓN | 651 |
| 3 | ORGANIGRAMA MUNICIPAL. | 652 |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DE CADA ÁREA..... | 658 |
| 3.3 | PRESUPUESTOS MUNICIPALES..... | 672 |
| 4 | GESTIÓN MUNICIPAL. | 680 |
| 4.1 | ORDENANZAS MUNICIPALES. | 680 |
| 4.2 | REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES. | 682 |
| 5 | CONCLUSIONES. | 686 |
| 6 | ANÁLISIS DAFO. | 688 |
| 6.1 | FORTALEZAS..... | 688 |
| 6.2 | OPORTUNIDADES..... | 688 |
| 7 | FUENTES DE INFORMACIÓN. | 689 |
| 8 | ÍNDICES. | 690 |
| 8.1 | ÍNDICE DE TABLAS..... | 690 |
| 8.2 | ÍNDICE DE GRÁFICAS..... | 690 |



2 INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este apartado es describir el organigrama municipal político y de los servicios técnicos, su distribución competencial por áreas y su relación interna.

Además, en este apartado, también se realiza un análisis de los presupuestos municipales, haciendo hincapié en los aspectos ambientales de los mismos.

3 ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana está estructurado en 33 grandes áreas de actuación técnica que dependen de la Alcaldía y que poseen una estructura orgánica completa.

Desde la Alcaldía se mantiene una relación de dependencia burocrática/administrativa con el resto de áreas. Estas áreas son:

- Agricultura.
- Asociaciones.
- Atención al Ciudadano.
- Bienestar Social.
- Centro Ocupacional y Centro de Día.
- Comercio Menor.
- Consumo.
- Cultura.
- Escuela Municipal de Danza.
- Deportes.
- Discapacitados.
- Economía y Hacienda.
- Educación.
- Empleo.
- Promoción Económica y Empresarial.
- Festejos y Tradiciones Populares.
- Festivales y Certámenes.
- Guardería Municipal.
- Igualdad.
- Juventud e Infancia.
- Medio Ambiente.
- Escuelas de Música.



- Música y Pintura.
- Escuela Municipal de Pintura.
- Sanidad.
- Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- Turismo y Patrimonio.
- Urbanismo.
- Infraestructuras.
- Obras y Servicios.
- Personal y Régimen Interior.
- Mayores.
- Policía, Tráfico y Protección Civil.

La organización política de la Corporación Municipal está estructurada en Pleno Municipal, Alcalde, Tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y ocho Comisiones Informativas¹. Incluir también, otro Órgano de Gobierno municipal como son las Delegaciones (Concejalías Delegadas).

El Ayuntamiento de Campo de Criptana está gobernado por el PP que obtuvo en las pasadas elecciones del 27 de Mayo de 2007, 10 de los 17 concejales que componen el Pleno Municipal.

Las Delegaciones de Concejales Delegados de los distintos servicios municipales quedan de la siguiente forma:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.
- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, AGRICULTURA, URBANISMO, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR Y ATENCIÓN AL CIUDADANO: D^a. María Pilar Fernández Manzanares.
- DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, COMERCIO MENOR, EMPLEO, TURISMO Y PATRIMONIO: D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.
- DELEGACIÓN DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR), EDUCACIÓN, MÚSICA Y PINTURA Y ESCUELAS DE MÚSICA: D. José Antonio Díaz-Hellín Martínez del Rey.
- DELEGACIÓN DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ASOCIACIONES: D^a. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

¹ Las diferentes comisiones se describen en el apartado correspondiente.



- DELEGACIÓN DE SANIDAD, MAYORES, DISCAPACITADOS, OMIC Y CONSUMO, CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DÍA: D. Pedro Muñoz López.
- DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES, IGUALDAD Y ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA: D^a. María Teresa Arteaga Paris.
- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, FESTIVALES Y CERTÁMENES, ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y GUARDERÍA MUNICIPAL: D^a. María Rosario Calonge Sánchez.
- DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS Y SERVICIOS (CEMENTERIO, ALUMBRADO PÚBLICO, TALLERES Y MAQUINARIA): D. Valentín Simón Ramos.
- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (PARQUES Y JARDINES, REFORESTACIÓN, NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LA NATURALEZA, ESCOMBRERAS Y PUNTO LIMPIO, AGUAS POTABLES, FECALES, PLUVIALES Y ALCANTARILLADO, LIMPIEZA VIARIA), PROTECCIÓN CIVIL, POLICÍA Y TRÁFICO: D. Pablo Cruz Amores.

Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Alcalde designa las Representaciones en los Órganos Colegiados, como se describe a continuación:

Tabla 1: Representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados.

| ÓRGANOS COLEGIADOS | REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN | |
|--|---|---|
| | TITULAR | SUPLENTE |
| Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real (PROMANCHA) | D. Santiago Lucas-Torres López-Casero | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Mancomunidad de Servicios "Consermancha" de Alcázar de San Juan | D. Santiago Lucas-Torres López-Casero | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Consortio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real | D. Pablo Cruz Amores | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Asociación "Camino del Vino" | D. Santiago Lucas-Torres López-Casero | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Asociación "Rutas de Ensueño" | D. Santiago Lucas-Torres López-Casero | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Asociación ACEVIN/RECEVIN | D. Santiago Lucas-Torres López-Casero | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero |
| Consejo Escolar del Colegio Público "Sagrado Corazón" | D ^a . María Pilar Fernández Manzanares | |
| Consejo Escolar del Conservatorio Estatal de Música | D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero | |
| Consejo Local de Sanidad | D. Pedro Muñoz López | |
| Consejo Local de Servicios Sociales | D. Pedro Muñoz López | |
| Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de Criptana" | D ^a . María Rosario Calonge Sánchez | |
| Consejo Escolar del Centro Ocupacional "Pedro Rogelio Sánchez Ruiz" | D. Pedro Muñoz López | |
| Consejo Escolar del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" | D. José Antonio Díaz-Hellín Martínez del Rey | |
| Consejo Escolar del Colegio "Nuestra Señora del Rosario" | D ^a . Alicia Pérez-Bustos Manjavacas | |
| Consejo Escolar del Colegio Público "Domingo Miras" | D. Pedro Muñoz López | |
| Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de la Paz" | D. Valentín Simón Ramos | |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana.

A PLENO MUNICIPAL:

El Pleno Municipal está constituido por todos los concejales y es presidido por el Alcalde.

B TENIENTES DE ALCALDE:

Las Tenencias de Alcaldía están representadas por:

- D^a. María Pilar Fernández Manzanares como Primera Teniente de Alcalde.
- D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero como Segundo Teniente de Alcalde.
- D. José Antonio Díaz-Hellín Martínez del Rey como Tercer Teniente de Alcalde.
- D^a. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas como Cuarta Teniente de Alcalde.

C JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

La Junta de Gobierno Local tiene funciones de asistencia y asesoramiento a la Alcaldía y está constituida por:

- Alcalde.
- Tenientes de Alcalde.
- D. Valentín Simón Ramos.

D COMISIONES INFORMATIVAS:

El Ayuntamiento de Campo de Criptana cuenta con 8 Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Régimen Interior: Está formada por:
 - M^a Pilar Fernández Manzanares (PP)
 - Ángel Luis González (PSOE)
 - Carmen Teresa Olmedo Pedroche (PSOE)
- Comisión Informativa de Aguas: Compuesta por:
 - Antonio J. Lucas-Torres López-Casero (PP)
 - M^a Dolores Moragón Sánchez (PSOE)



Fco. Javier Delgado Mínguez (PSOE)

- Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio: Formada por:
 - Antonio J. Lucas-Torres López-Casero (PP)
 - Carmen Teresa Olmedo Pedroche (PSOE)
 - M^a Dolores Moragón Sánchez (PSOE)
- Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Tradiciones Populares: Compuesta por:
 - José Antonio Díaz-Hellín Martínez del Rey (PP)
 - Carmen Teresa Olmedo Pedroche (PSOE)
 - Rafael Olivares Muñoz (PSOE)
- Comisión Informativa de Educación y Escuelas Municipales: Integrada por:
 - José Antonio Díaz-Hellín Martínez del Rey (PP)
 - Ángel Luis González (PSOE)
 - Santiago Lázaro López (PSOE)
- Comisión Informativa de Deportes, Juventud e Infancia: Formada por:
 - Alicia Pérez-Bustos Manjavacas (PP)
 - Criptana Casarrubios Plaza (PSOE)
 - Rafael Olivares Muñoz (PSOE)
- Comisión Informativa de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de Género: Compuesta por:
 - Pedro Muñoz López (PP)
 - Ángel Luis González (PSOE)
 - Criptana Casarrubios Plaza (PSOE)
- Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo: Integrada por:
 - Valentín Simón Ramos (PP)
 - Santiago Lázaro López (PSOE)
 - Fco. Javier Delgado Mínguez (PSOE)

E PORTAVOCES:

Los Portavoces de los Grupos Políticos mayoritarios en el municipio son los siguientes:

- D^a. M^a Pilar Fernández Manzanares (PP).
- D. Ángel Luis González (PSOE).



3.2. DESCRIPCIÓN DE CADA ÁREA.

A continuación se hace una descripción del personal, las competencias y las funciones de cada departamento municipal. Toda esta información se ha recopilado gracias a la colaboración de los técnicos del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

A la hora de finalizar los documentos no se había facilitado información sobre el total de personal que compone cada uno de los departamentos.

3.1.2 AGRICULTURA:

Las competencias del personal del área son: Gestionar las actuaciones que se llevan a cabo en el sector agrario, apoyando, asesorando y colaborando tanto con los agricultores como con las cooperativas agrarias.

Objetivos del área: Facilitar la información administrativa que fuera precisa a aquellas personas que se encuadran en el sector agrícola y así mismo garantizar el mantenimiento de las infraestructuras públicas que fueran necesarias para quienes se dedican a la agricultura.

Situación: Oficina Local Agraria.

3.1.3 ASOCIACIONES:

Las competencias del área son: potenciar el asociacionismo entre quienes persiguen objetivos comunes, facilitando apoyo para la ubicación de sus actividades, así como asesoramiento en la consecución de sus objetivos.

Objetivos del área: Mejorar las instalaciones públicas destinadas al ejercicio del derecho de asociación, así como la puesta en práctica de actos solidarios con fines benéficos, potenciados por asociaciones de ámbito local o nacional.

Situación: Casa de las Asociaciones.



3.1.4 ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Competencias: facilitar a los administrados la realización de los trámites necesarios para sus relaciones con la administración local.

Objetivos que persigue: Establecer sistemas en los que sea posible escuchar la opinión del administrado utilizando para ello los medios técnicos disponibles en la actualidad y dotar a la administración del personal necesario para atender las demandas de los ciudadanos a los que se les ampara en el ejercicio de sus derechos.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.5 BIENESTAR SOCIAL:

Competencias: administrar toda la información social y entretenimiento con base en la comunidad, aportando, de ésta manera una respuesta cercana a las demandas y necesidades sociales de los ciudadanos con el fin de lograr un mayor bienestar social para el conjunto de la comunidad.

Objetivos que persigue: Aportar asesoramiento y ayuda ante los problemas de atención a las personas mayores, de falta de autonomía personal, problemas familiares, de discriminación o económicos, carencia de vivienda y prevención social dirigidos a la comunidad en general.

Situación: Centro de Servicios Sociales.

3.1.6 CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DÍA:

Las competencias que presenta este departamento son: garantizar el acceso a la formación y al desarrollo de las capacidades intelectuales de quienes por sus características físicas o psíquicas necesitan atenciones especiales.

Objetivos que persigue: Garantizar el acceso de los disminuidos a los servicios prestados en los mencionados centros, facilitando así su educación en el desarrollo de las tareas cotidianas, así como facilitando el aprendizaje de las actividades en éstos programadas.



Situación: Centro Ocupacional Rogelio Sánchez Ruíz.

3.1.7 COMERCIO MENOR:

Competencias: promover la actividad comercial dentro del ámbito del municipio, así como de promocionar al pequeño comercio a través del fomento de asociaciones entre los pequeños comerciantes.

Objetivos que persigue: Impulsar el desarrollo comercial de nuestro pueblo, por medio de la celebración de ferias anuales que den a conocer a nuestros comerciantes, así como a través del establecimiento de planes para luchar contra la venta ambulante, que está considerada dentro del ámbito de nuestro municipio como actividad no permitida.

Situación: Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social.

3.1.8 OMIC Y CONSUMO:

Competencias: prestar un servicio gratuito de información y asesoramiento en materia de consumo de la población de Campo de Criptana. A través de ésta oficina, el consumidor podrá exponer sus quejas y dudas.

Objetivos que persigue: Asesoramiento e información a los consumidores, así como el control de los productos o servicios ofertados. También permite la tramitación de las reclamaciones, en caso de no cumplirse las normativas vigentes.

Situación: OMIC (Ayuntamiento).

3.1.9 CULTURA:

Competencias: coordinar todas las actividades relacionadas con la cultura.

Situación:

- Casa de Cultura.
- Criptana Televisión.
- Biblioteca Municipal.



- Universidad Popular.
- Centro de Internet.
- Teatro Cervantes.
- Edificio El Pósito.
- Archivo Municipal.

3.1.10 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA:

Competencias: fomentar el arte de la danza entre distintos sectores de población, facilitando el acceso a los cursos, tanto a niños en edad escolar como a los adultos por medio de la instauración de horarios fuera de la jornada laboral.

Objetivos que persigue: Hacer extensivos los cursos de danza al mayor número posible de usuarios, así como modificar las ordenanzas fiscales por las que se rigen éstos para su actualización a las condiciones presentes.

Situación: Centro de Usos Múltiples (Escuela de Danza).

3.1.11 DEPORTES:

Competencias: coordinar todas las actividades relacionadas con el deporte en la localidad.

Objetivos que persigue: Poner a disposición del ciudadano una amplia oferta de servicios y actividades en materia de deportes, que se pueden dividir en:

- Cursos de enseñanza y perfeccionamiento de diferentes modalidades deportivas.
- Organización de competiciones deportivas.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Actividades deportivas populares y espectáculos deportivos.

Situación:

- Casa de la Juventud.



- Piscina Olímpica Municipal.
- Pista Polideportiva Cubierta.
- Campo de Fútbol “Agustín de la Fuente”.
- Pistas Polideportivas.
- Complejo Deportivo.

3.1.12 DISCAPACITADOS:

Competencias: garantizar que aquellos ciudadanos que adolecen de alguna discapacidad física o intelectual, puedan acceder a todos los sectores de la vida municipal, por medio de la puesta en marcha de planes específicos dirigidos a colectivos determinados por unas características comunes.

Objetivos que persigue: Adopción de medidas que garanticen la accesibilidad a edificios e infraestructuras municipales, así como la construcción de centros y programas destinados a discapacitados con el fin de fomentar el acceso de éstos a la vida laboral y social.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.13 ECONOMÍA Y HACIENDA:

Competencias: gestionar los recursos económicos del municipio, dentro del marco jurídico de las leyes y ordenanzas fiscales.

Objetivos que persigue:

- Administrar los gastos e ingresos municipales de acuerdo a las normas presupuestarias que rigen la vida del consistorio, buscando la mejora de los bienes e instalaciones públicas a través de nuevas inversiones y proyectos.
- Reducir la presión fiscal en el ámbito de los impuestos y tasas municipales, estableciendo bonificaciones en los citados tributos, con especial protección para determinados sectores sociales y ámbitos geográficos del municipio.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.14 EDUCACIÓN:

Competencias: complementar el sistema de educación existente por una serie de recursos que enriquezcan el aprendizaje de los estudiantes.

Objetivos que persigue: Colaborar en el desarrollo y mejora del panorama educativo de la comunidad escolar de la población, así como atender el requerimiento de la conservación y mejora de las instalaciones.

Situación:

- Colegio Público Domingo Miras.
- Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús.
- Colegio Público Virgen de la Paz.
- Colegio Público Virgen de Criptana.
- Colegio Concertado Ntra. Sra. del Rosario.
- I.E.S. Isabel Perillán y Quirós.
- Centro Comarcal de Educación Especial María Auxiliadora.
- E.F.A. Molino de Viento.

3.1.15 EMPLEO:

Competencias: fomentar los cauces adecuados para acceder a un empleo digno dentro del marco de la Constitución y las Leyes.

Objetivos que persigue: Facilitar la contratación de aquellos sectores sociales de población que por sus especiales características tienen mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Situación: Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social.



3.1.16 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL:

Competencias: asesoramiento de las personas emprendedoras que quieren iniciar una actividad. Del mismo modo, facilitan para éstas unas infraestructuras materiales donde puedan emprender un nuevo negocio con facilidades al inicio de dicha actividad. También ofrece cursos de formación para cualificar a los emprendedores.

Objetivos que persigue:

- Facilitar y asesorar a las personas emprendedoras unos recursos, tanto materiales como humanos, al iniciar la actividad a desarrollar. Es también objetivo el fomento y apoyo de proyectos empresariales viables en especial aquellos que supongan la generación de empleo y/o autoempleo.
- Facilitar a personas desempleadas cursos de formación y ofertas laborales, ofreciendo a la ciudadanía un punto de información, orientación y de inserción laboral para desempleados, definiendo los itinerarios formativos posibles y contribuyendo de ésta manera al aumento de los conocimientos de los trabajadores en activo a través de la formación continua.

Situación: Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social.

3.1.17 FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES:

Competencias: llevar a cabo la organización del programa de actos de las fiestas locales, patronales, navidad, carnavales, etc.

Objetivos que persigue: Conseguir que todos los ciudadanos, sea cual sea la edad, disfruten de las fiestas y festejos que organiza el Ayuntamiento, ofreciendo los habitantes de la localidad una variada agenda de actividades.

Situación:

- Verbena Municipal.
- Auditorio Municipal.

3.1.18 FESTIVALES Y CERTÁMENES:

Competencias: organizar y gestionar la promoción de actividades culturales de la villa, cuando éstas tengan por objeto dar a conocer las actuaciones de grupos culturales.

Objetivos que persigue: Promover la cultura de nuestra zona por medio de la celebración de festivales y certámenes anuales con la participación de grupos que tengan raíces en nuestra tierra y fuera de ella, logrando así establecer y afianzar vínculos interculturales entre distintas regiones del mundo.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.19 GUARDERÍA MUNICIPAL:

Competencias: garantizar la educación de los menores que no alcanzan todavía la edad escolar obligatoria, facilitando así la incorporación de los progenitores al ámbito laboral.

Objetivos que persigue: Cobertura máxima en función de la demanda existente en nuestro entorno. Facilitar el acceso a las plazas vacantes en función de los baremos establecidos, baremos para los que se busca que sean lo más adecuado posible dentro de los principios normativos.

Situación: Centro de Atención a la Infancia “Los Quijotes”.

3.1.20 IGUALDAD:

Competencias: dar cobertura a las mujeres desde varios ámbitos: Social, Político, Laboral, Ocio, Cultural.

Objetivos que persigue: Asegurarse la participación de la Mujer en todos los ámbitos de la vida, superando toda discriminación laboral, social, cultural y económica o política.

Situación: Centro de la Mujer.



3.1.21 JUVENTUD E INFANCIA:

Competencias: coordinar todas las actividades relacionadas con la juventud. También se ofrecen servicios de ayuda a éste colectivo como carnet joven y de alberguista, todo tipo de información sobre campamentos, tanto juveniles como infantiles, tramitación de ayudas, becas, subvenciones, cursos y empleo y asesoramiento en asociacionismo juvenil.

Objetivos que persigue: Integración a los jóvenes en el colectivo social de la localidad. Realizar actividades alternativas de ocio y tiempo libre que faciliten su transición a la vida activa, emancipación plena y autonomía personal.

Situación: Casa de la Juventud.

3.1.22 MEDIO AMBIENTE:

Competencias: velar por el suministro y tratamiento del agua a cada vecino de la localidad, así como de la conservación del medio ambiente de Campo de Criptana en lo que se refiere a parques municipales, Sierra de los Molinos y otros parajes.

Objetivos que persigue: Motivar actitudes de cuidado y mejora en el entorno en el que vivimos, así como de concienciar a los habitantes de la localidad la importancia que tiene la utilización de los diferentes contenedores de recogida de residuos urbanos instalados en las diferentes calles del municipio. Dar a conocer los problemas que hacen peligrar el medio ambiente para que, de ésta manera, se puedan evitar. Del mismo modo, es también objetivo el poder facilitar un suministro de agua potable de calidad a los ciudadanos de ésta población.

Situación: AQUAGEST (C/Valenzuela, 7).

3.1.23 ESCUELAS DE MÚSICA:

Competencias: potenciar el interés musical, facilitando la educación en este campo a través de un entorno adecuado para el aprendizaje de la música.

Objetivos que persigue: Construir la Escuela Municipal de Música y Danza, así como elaborar las ordenanzas que regulen el acceso de los alumnos/as y el funcionamiento de dicho centro educativo.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.24 MÚSICA Y PINTURA:

Competencias: fomentar la música y la pintura como elementos culturales dentro de la vida del municipio.

Objetivos que persigue: Potenciar estos sectores a través de los cursos ofrecidos por los centros municipales, garantizando el acceso de un gran número de usuarios.

Situación: Centro de Usos Múltiples – Escuela de Pintura.

3.1.25 ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA:

Competencias: instaurar y desarrollar las habilidades artísticas entre los habitantes del municipio a través de cursos dirigidos a menores y adultos por medio de horarios compatibles con las jornadas de estudio y trabajo.

Objetivos que persigue: Facilitar el desarrollo de las facultades artísticas de los usuarios de estos cursos, así como la celebración de exposiciones de pintura que promocionen a los alumnos/as de esta Escuela.

Situación: Centro de Usos Múltiples – Escuela de Pintura.

3.1.26 SANIDAD:

Competencias: ampliar y potenciar los recursos sanitarios que se desarrollan dentro del ámbito del municipio.

Objetivos que persigue:

- Colaboración con otras administraciones para hacer posible la mejora de nuestros recursos, así como el asesoramiento en dicho ámbito.
- Establecer medidas preventivas frente a los problemas que atañen al ámbito sanitario, centrados sobre todo en la prevención.

Situación:

- Veterinario (Centro de Salud).
- Veterinario (Matadero Municipal).

3.1.27 COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Competencias: desarrollar y acercar al ciudadano los nuevos avances tecnológicos.

Objetivos que persigue: Ampliar las zonas destinadas al conocimiento de las nuevas tecnologías, así como mejorar los medios técnicos y humanos en aquellas actividades que sean gestionadas por la administración local.

Situación: Casa de la Juventud.

3.1.28 TURISMO Y PATRIMONIO:

Competencias: potenciar el desarrollo turístico del municipio, fomentando el conocimiento de nuestras raíces y dando a conocer a través de diversos medios, como son festivales, creación de fundaciones, etc., los elementos más representativos de nuestro pueblo.

Objetivos que persigue:

- Colaboración con otros municipios de nuestra comarca para dar a conocer el interés turístico de las zonas manchegas.
- Facilitar los accesos a la población como elemento que impulse el turismo.
- Ejecutar las obras necesarias para la rehabilitación de nuestra zona más típica: la zona de los molinos, buscando apoyo económico en entidades públicas y privadas que colaboren en dicha causa.

Situación:

- Centro de Iniciativas Turísticas.
- Oficina de Turismo.

3.1.29 URBANISMO:

Competencias: planear la configuración física del municipio, estableciendo las bases fundamentales para poder resolver los problemas de la ciudad, y potenciar de esa manera la dinámica de las actividades económicas y sociales.

Objetivos que persigue:

- Mejora y construcción de infraestructuras que faciliten la circulación de vehículos, así como su aparcamiento, e igualmente facilitar accesos a la población desde las distintas vías interurbanas.
- Acondicionamiento de las vías públicas para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos por la población, y establecimiento de normas municipales que rijan las construcciones de viviendas particulares. En suma, pues, reforma y ejecución de infraestructuras públicas que impulsen las actividades profesionales y particulares del municipio.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.30 INFRAESTRUCTURAS:

Competencias: potenciar las obras básicas para dotar al municipio de instalaciones materiales y funcionales previas a la creación de servicios públicos.

Objetivos que persigue: Firma de convenios con otras administraciones para garantizar la protección de los servicios públicos que precisa nuestro municipio.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.31 OBRAS Y SERVICIOS:

Competencias: fijar los proyectos a desarrollar en el ámbito del municipio y que afectan a instalaciones y edificios públicos para hacer más efectiva la prestación de los servicios propios de las entidades locales.

Objetivos que persigue:

- Mejorar los servicios de alumbrado público y suministro de agua potable, así como ejecutar las obras que son precisas para el acceso de los transportes al municipio.
- Remodelación de zonas públicas municipales por medio de las obras necesarias.

Situación:

- Ayuntamiento.
- Cementerio.

3.1.32 PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR:

Competencias: regular las relaciones de los empleados municipales con la propia administración local.

Objetivos que persigue:

- Regular los puestos de trabajo describiendo las funciones y objetivos de cada uno de ellos.



- Establecer un marco de derechos y obligaciones que será aplicable a todos los trabajadores municipales.

Situación: Ayuntamiento.

3.1.33 MAYORES:

Competencias: gestionar y organizar las actividades dirigidas a los colectivos de la tercera edad.

Objetivos que persigue: Dar formación a este sector de la población así como ampliar y establecer nuevos servicios que vayan destinados a la mejora de las condiciones de vida de nuestros mayores.

Situación: Centro de Mayores.

3.1.34 POLICÍA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

Competencias: conseguir el mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana y otros siniestros, así como las actuaciones relacionadas con protección física de las personas en cualquier situación de riesgo de la vida cotidiana.

Objetivos que persigue: Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades del ciudadano y un servicio de información sobre cualquier tipo de denuncias, últimos reglamentos y legislación, objetos perdidos, expedientes sancionadores relacionados con el tráfico, la seguridad y la convivencia, etc.

Situación:

- Ayuntamiento.
- Policía Local (Ayuntamiento).
- Protección Civil (C/Convento, 7).



3.3. PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

El resumen por funciones del presupuesto municipal de gastos de Campo de Criptana en el periodo 2004-2007 es el siguiente:

Tabla 2: Resumen por funciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.

| Función | Denominación | 2004 (€) | 2005 (€) | 2006 (€) | 2007 (€) |
|---------|--|------------|--------------|--------------|--------------|
| 011 | Deuda pública | 347.370,19 | 252.290,66 | 269.564,19 | 329.135,58 |
| 111 | Órganos de gobierno | 129.525,03 | 134.716,00 | 138.519,63 | 138.662,15 |
| 121 | Administración general | 821.361,37 | 785.248,65 | 890.261,81 | 1.326.664,78 |
| 122 | Gastos por servicios de la Administración Central | 3.000,00 | 3.268,00 | 3.400,00 | 3.450,00 |
| 222 | Seguridad | 346.225,08 | 357.032,64 | 391.536,35 | 397.832,10 |
| 223 | Protección Civil | 135.342,05 | 139.897,02 | 145.412,43 | 162.000,00 |
| 313 | Acción Social | 846.815,39 | 1.024.967,27 | 1.115.489,16 | 1.229.967,03 |
| 314 | Pensiones y otras Prestaciones | 390.485,84 | 395.191,89 | 415.559,77 | 494.045,01 |
| 321 | Promoción Educativa | 8.282,99 | 27.064,19 | 12.465,00 | 15.000,00 |
| 322 | Promoción del Empleo | 75.821,31 | 204.447,30 | 201.479,81 | 143.199,54 |
| 323 | Promoción y Reinserción Social | 34.240,40 | 29.000,00 | 23.000,00 | 33.000,00 |
| 412 | Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud | 8.025,00 | 8.369,64 | 21.704,86 | 8.400,18 |
| 413 | Acciones Públicas relativas a la Salud | 6.000,00 | 6.000,00 | 4.500,00 | 4.500,00 |
| 422 | Enseñanza | 173.907,82 | 275.374,66 | 299.906,39 | 336.646,71 |
| 432 | Urbanismo y Arquitectura | 627.830,17 | 611.519,24 | 662.579,95 | 750.375,57 |
| 441 | Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Agua | 623.838,61 | 683.829,24 | 773.615,00 | 825.535,60 |



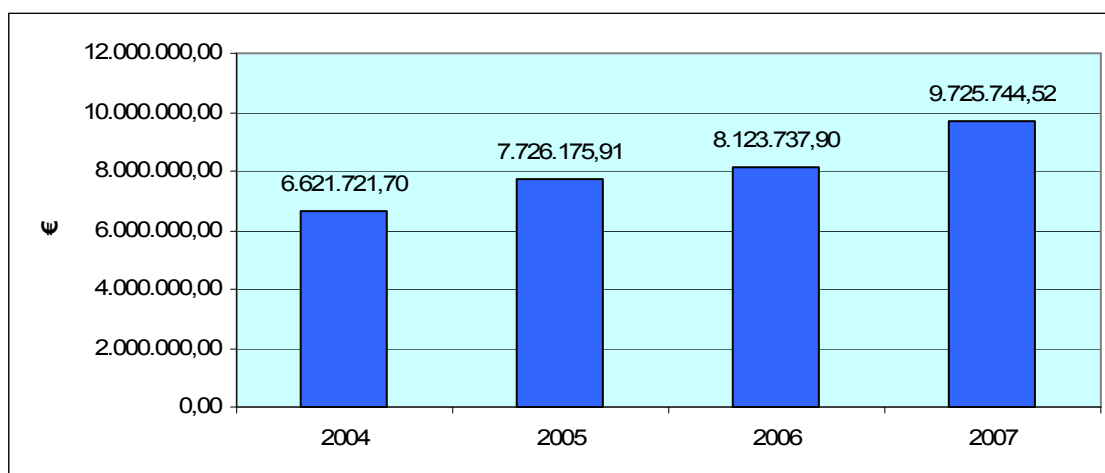
| | | | | | |
|--------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 442 | Recogida, Eliminación, Tratamiento de Basuras y Limpieza Viaria | 362.202,88 | 556.675,78 | 395.111,92 | 399.434,00 |
| 443 | Cementerios y Servicios Funerarios | 47.509,76 | 62.625,36 | 63.632,70 | 81.879,03 |
| 444 | Funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor | 1.240,40 | 1.000,00 | 500,00 | 500,00 |
| 451 | Promoción y Difusión de la Cultura | 662.411,66 | 702.468,34 | 918.477,67 | 907.575,12 |
| 452 | Educación Física, Deportes y Esparcimiento | 268.166,38 | 411.101,44 | 317.279,31 | 762.692,34 |
| 453 | Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico | 22.000,00 | 21.000,00 | 22.000,00 | 55.308,68 |
| 463 | Comunicación Social y Participación Ciudadana | 42.595,37 | 63.727,09 | 54.101,08 | 76.819,79 |
| 511 | Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas | 120.942,00 | 292.950,69 | 287.925,62 | 322.251,26 |
| 513 | Transporte Terrestre, Marítimo, Fluvial y Aéreo | - | 40.800,00 | 17.000 | 156.500,00 |
| 531 | Desarrollo Agropecuario | - | 12.000 | 4.000 | - |
| 533 | Mejora del Medio Natural | 15.240,40 | 28.818,44 | 36.092,09 | 88.789,55 |
| 611 | Administración Financiera | 316.702,95 | 275.115,23 | 282.118,41 | 312.212,13 |
| 622 | Comercio Interior | 8.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 5.000,00 |
| 711 | Agricultura, Ganadería y Pesca | 36.561,40 | 32.586,22 | 39.035,15 | 56.963,18 |
| 721 | Industria | 38.151,63 | 155.043,68 | 71.948,68 | 42.177,43 |
| 751 | Turismo | 73.737,62 | 114.047,24 | 227.520,92 | 249.227,76 |
| 911 | Transferencias a Administraciones Públicas | 28.188,00 | 15.000,00 | 15.000,00 | 10.000,00 |
| TOTAL | | 6.621.721,70 | 7.726.175,91 | 8.123.737,90 | 9.725.744,52 |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

La partida destinada a Acción social (12-14%) junto con la destinada a Administración general (10 - 14%), son las que presentan, a lo largo de estos 4 años, el mayor porcentaje con respecto al total del presupuesto de gastos. Otras partidas presupuestarias que también tienen gran importancia con respecto al total, durante el periodo de estudio, son: Promoción y difusión de la Cultura (9 - 11%); Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua (8 - 10%); y Urbanismo y arquitectura (7,50 - 9,50%). En el año 2007, los gastos más importantes corresponden a la partida destinada a Administración general (13,64% con respecto al total del presupuesto).

Un dato interesante a señalar es que el Ayuntamiento no presente una deuda pública elevada, no llegando ni al 4% del total presupuestado y habiendo disminuido con respecto a 2004.

Gráfica 1: Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.



Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

El gasto municipal ha experimentado un aumento del 46,88% en el periodo de estudio², siendo las partidas destinadas a Administración general, Educación física, deportes y esparcimiento, y Acción social las que más han contribuido a este aumento.

² Se ha tomado como año base el año 2004.

Otro dato interesante es analizar como ha ido variando el presupuesto de gastos de un año a otro. Esta tabla se muestra a continuación:

Tabla 3: Variación interanual del presupuesto de gastos de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.

| AÑO | VARIACIÓN INTERANUAL (%) |
|-----------|--------------------------|
| 2004/2005 | 16,68 |
| 2005/2006 | 5,15 |
| 2006/2007 | 19,72 |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

Cabe destacar la variación entre los años 2006/2007, con un 19,72%, además de la del 2004/2005 con un 16,68%.

En el primer caso, se observa un importante ascenso que se debe principalmente al incremento en la partida destinada a Administración general (que pasan de representar un 10,96% a un 13,64% del total de gastos) y en la de Educación física, deportes y esparcimiento (que pasa de un 3,91% a un 7,84%).

En el periodo 2004/2005, el aumento que se produce se debe a la Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria (pasando de un 5,47% a un 7,21% del total de gastos), a la partida destinada a Acción social (de un 12,79 a un 13,27%) y a la de Educación física (4,05 a 5,32%).



3.1.35 GASTO MUNICIPAL EN MEDIO AMBIENTE.

Los gastos municipales destinados por el Ayuntamiento de Campo de Criptana a las partidas relacionadas con el Medio Ambiente, durante el periodo 2004-2007, son los siguientes:

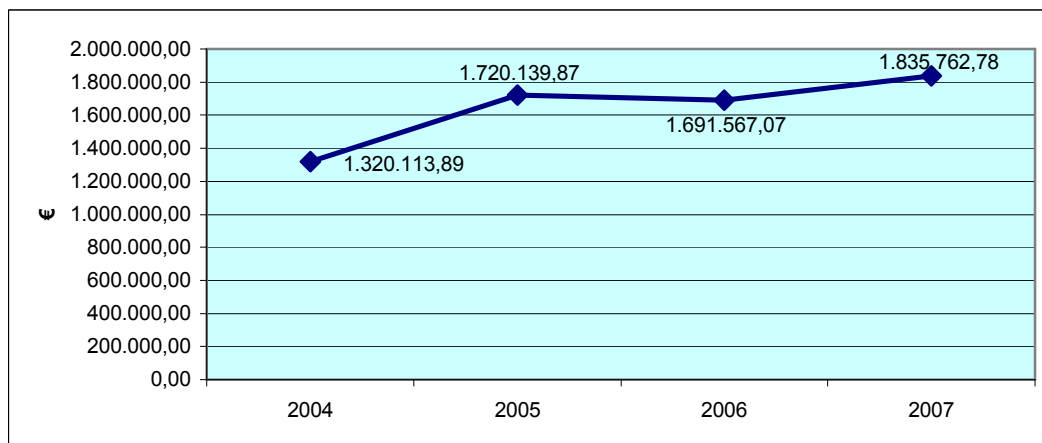
Tabla 4: Gasto municipal (en €) en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.

| Partida Presupuestaria | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Cantidad (€) | Cantidad (€) | Cantidad (€) | Cantidad (€) |
| 432 Obras y jardines, laboral antigüedad | 9.932,57 | 6.616,80 | 7.018,56 | 7.816,82 |
| 432 Obras y jardines, laboral complemento destino | 33.354,84 | 34.023,60 | 36.646,89 | 47.288,76 |
| 432 Obras y jardines, laboral complemento específico | 25.913,76 | 27.281,28 | 28.242,74 | 35.344,20 |
| 432 Oficial 1ª jardinería: retribuciones | 54.022,79 | 65.850,28 | 67.500,00 | 52.521,19 |
| 432 Obras y jardines, laboral horas extraordinarias | 6.478,44 | 9.093,76 | 9.414,25 | 11.781,40 |
| 432 Conservación parques y jardines | 40.000,00 | 0 | 35.000,00 | 35.000,00 |
| 441 Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua | 623.838,61 | 683.829,24 | 773.615,00 | 825.535,60 |
| 442 Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria | 362.202,88 | 556.675,78 | 395.111,92 | 399.434,00 |
| 511 Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas | 120.942,00 | 292.950,69 | 287.925,62 | 322.251,26 |
| 533 Mejora del medio natural | 15.240,00 | 28.818,44 | 36.092,09 | 88.789,55 |
| 911 Canon vertidos | 28.188,00 | 15.000,00 | 15.000,00 | 10.000,00 |
| TOTAL | 1.320.113,89 | 1.720.139,87 | 1.691.567,07 | 1.835.762,78 |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

Gráficamente:

Gráfica 2: Gasto municipal (en €) en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.



Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

El gasto municipal total destinado a las partidas relacionadas con el Medio Ambiente ha experimentado un aumento del 39,06% en el periodo de estudio³.

Podemos ver como ha ido variando anualmente el presupuesto de gasto municipal en materia de medio ambiente:

Tabla 5: Variación interanual del presupuesto de gastos en materia de medio ambiente de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007.

| AÑO | VARIACIÓN INTERANUAL (%) |
|-----------|--------------------------|
| 2004/2005 | 30,30 |
| 2005/2006 | -1,66 |
| 2006/2007 | 8,52 |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

³ Se ha tomado como año base el año 2004.

Destaca, principalmente, el aumento que se produce entre los años 2004/2005, debido principalmente al incremento en los gastos de Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria.

A continuación veremos como varía la partida destinada a medio ambiente con respecto al presupuesto general del Ayuntamiento de Campo de Criptana:

Tabla 6: Porcentaje de la partida medioambiental con respecto al presupuesto general. Periodo 2004-2007.

| Año | Presupuesto general | Presupuesto Medio Ambiente | % con respecto al general |
|------|---------------------|----------------------------|---------------------------|
| 2004 | 6.621.721,70 | 1.320.113,89 | 19,94 |
| 2005 | 7.726.175,91 | 1.720.139,87 | 22,26 |
| 2006 | 8.123.737,90 | 1.691.567,07 | 20,82 |
| 2007 | 9.725.744,52 | 1.835.762,78 | 18,88 |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Elaboración PYEMA, 2007.

Si exceptuamos el año 2005 donde hubo un incremento en las partidas ambientales, se puede observar a partir de ese año una tendencia decreciente en el presupuesto destinado a medio ambiente, pasando de representar el 19,94% del total presupuestado en el año 2004 a un 18,88% en el año 2007.



El Ayuntamiento de Campo de Criptana tiene contratada a diversas empresas para la gestión de diferentes servicios, como se puede ver a continuación:

- Pecalux: mantenimiento del alumbrado público.
- Ropero e Hijos, S.A.
- A.C.E.G.E.S.: recogida residuos peligrosos.
- CESPAS: limpieza de contenedores, alcantarillado.
- Unión FENOSA: empresa distribuidora de electricidad.
- Gas Natural: empresa distribuidora de gas.
- Siete Picos: empresa de limpieza.
- Aquagest: empresa gestora del abastecimiento de agua.
- Empresa de turismo.
- Publicidad y propaganda.
- Servicios telefónicos.
- Autobús.
- Depuradora de aguas.

Además, el Ayuntamiento pertenece a la Mancomunidad de Servicios Consermancha, que se encarga de la recogida de los residuos sólidos urbanos.



4 GESTIÓN MUNICIPAL.

En este apartado se realiza un análisis de todas las ordenanzas municipales, haciendo hincapié en los aspectos ambientales de esta gestión.

4.1. ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana gestiona la regulación del término municipal por medio de Ordenanzas fiscales, Ordenanzas no fiscales y Reglamentos.

Las Ordenanzas fiscales son aquellas que determinan cuotas tributarias cuando son infringidas. En el municipio de Campo de Criptana son las siguientes:

Tabla 7: Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007).

| ORDENANZAS FISCALES | |
|---------------------|---|
| Nº | TÍTULO |
| 1 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos |
| 2 | Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas |
| 3 | Ordenanza fiscal reguladora de tasa por licencias de actividad para la apertura de establecimientos |
| 4 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vados |
| 5 | Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras |
| 6 | Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles |
| 7 | Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana |
| 8 | Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica |
| 9 | Ordenanza reguladora del precio público por enseñanza en las escuelas deportivas municipales |
| 10 | Ordenanza reguladora del precio público por prestación de determinados servicios sociales |
| 11 | Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de visitas guiadas a la Sierra de los Molinos |
| 12 | Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales |
| 13 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen |
| 14 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras |
| 15 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos |



| | |
|----|--|
| 16 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil |
| 17 | Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras |
| 18 | Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua |
| 19 | Tasa por la utilización de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas |
| 20 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y visita a museos y monumentos histórico-artísticos |
| 21 | Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública |
| 22 | Ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y por conservación de contadores del servicio de aguas |
| 23 | Ordenanza reguladora del precio público por enseñanza en las escuelas deportivas municipales de verano |
| 24 | Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas |
| 25 | Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico |
| 26 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa |
| 27 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de comedor y transporte al centro ocupacional y centro de día |
| 28 | Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales |
| 29 | Ordenanza reguladora del precio público por cursos de la universidad popular municipal |
| 30 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de vivienda tutelada |
| 31 | Ordenanza reguladora del precio público por utilización de aulas o dependencias municipales |
| 32 | Ordenanza reguladora del precio público por utilización de naves, oficinas y despachos en el centro de iniciativas empresariales |
| 33 | Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. 2007.

Por otra parte, las Ordenanzas no fiscales son:

Tabla 8: Ordenanzas no fiscales del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007).

| ORDENANZAS NO FISCALES | |
|------------------------|--|
| Nº | TÍTULO |
| 34 | Ordenanza municipal reguladora de la recogida y retirada por la grúa municipal de vehículos situados en la vía pública |
| 35 | Ordenanza general de protección del medio ambiente en el término municipal de Campo de Criptana |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. 2007.

Por último, encontramos los siguientes Reglamentos:

Tabla 9: Reglamentos del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007).

| REGLAMENTOS | |
|-------------|--|
| Nº | TÍTULO |
| 36 | Reglamento regulador del servicio de transporte urbano por autobús |
| 37 | Reglamento de los cementerios municipales |

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana. 2007.

4.2. REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES.

En este apartado, se va hacer un seguimiento de las normativas relacionadas con Medio Ambiente dentro del municipio de Campo de Criptana. Según el listado anterior, existen las siguientes Ordenanzas fiscales relacionadas con temas ambientales:

1. **Ordenanza Fiscal Nº 3:** Ordenanza fiscal reguladora de tasa por licencias de actividad para la apertura de establecimientos. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la tramitación de la correspondiente licencia de actividad precisa para la apertura de cualquier establecimiento industrial, comercial, profesional y de servicios al objeto de procurar que los mismos tengan las condiciones de tranquilidad, seguridad, salubridad, medio ambientales y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes.
2. **Ordenanza Fiscal Nº 12:** Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales. Constituye el hecho imponible de la tasa:
 - a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
 - b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.



3. **Ordenanza Fiscal Nº 17:** Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras. Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte de los siguientes servicios: recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios; recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales; recogida de escombros y obras.
4. **Ordenanza Fiscal Nº 18:** Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua. El hecho imponible de la tasa está constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la distribución de agua potable a domicilio, así como por la explotación de la planta descalcificadora.
5. **Ordenanza Fiscal Nº 22:** Ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y por conservación de contadores del servicio de aguas. Constituye el hecho imponible de esta tasa:
 - A) En cuanto a las acometidas particulares a la red de aguas:
 - a.1) La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de abastecimiento de aguas municipal.
 - a.2) La prestación de los servicios de ejecución técnica de la acometida.
 - B) En cuanto a la conservación de acometidas y contadores:
 - b.1) La actividad municipal encaminada a la atención, limpieza, conservación y reparación de la acometida a edificios particulares y de los contadores de dichas instalaciones.



En cuanto a las Ordenanzas no fiscales relacionadas con el Medio Ambiente, encontramos:

- **Ordenanza general de protección del medio ambiente en el término municipal de Campo de Criptana.** La presente ordenanza regula, en el ámbito de las competencias municipales, la intervención administrativa sobre cuantas actividades y situaciones sean susceptibles de influir en las condiciones ambientales del municipio, con el fin de preservar de efectos negativos externos los elementos naturales y espacios comunitarios.

Falta información sobre los criterios medioambientales que lleva el Ayuntamiento en compras, energía...

Falta información sobre cómo gestiona el Ayuntamiento las quejas, reclamaciones... de los ciudadanos.

Entre los programas o campañas de formación ambiental llevados a cabo por el Ayuntamiento, podemos destacar:

- Realizadas por OMIC-Ayuntamiento de Campo de Criptana:
 - ECOLOGÍA DEL HOGAR.
 - DISTINCIÓN ENTRE PUNTOS NEGROS Y PUNTOS VERDES.
 - CURSOS PARA TÉCNICOS DE CONSUMO SOBRE EL AHORRO ENERGÉTICO Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS.
- En el Colegio Público Virgen de Criptana: Cursos para niños sobre la ecología y los espacios verdes.
- Campañas informativas: Reciclaje de residuos generados en el hogar, Concienciación de los ciudadanos de las actuaciones en el medio ambiente.
- Programa de Radio-ONDACERO: en el área de OMIC se transmite este programa, trata temas sobre el consumismo y ecología del hogar, tareas para minimizar residuos, ahorro energético y de agua.

- Programas de reforestación: como por ejemplo el Plan Especial de Protección de la Sierra de los Molinos y su entorno en Campo de Criptana, que recoge también reforestación en un apartado de esta zona.
- Iniciativa de proyectos medioambientales: como el Plan de creación de una nueva zona verde-Ecoparque, que albergue avifauna y un entorno de sostenibilidad ecológica.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana tiene firmados convenios de colaboración con las siguientes entidades:

- ❖ Convenio ONCE accesibilidad.
- ❖ Plan de dinamización turística.
- ❖ Convenio SEPES (ampliable).
- ❖ Convenios de financiación con la Junta de Comunidades:
 - Subvención Centro Ocupacional.
 - Subvención Centro Social.
 - Subvención Vivienda Tutelada.
 - Subvención Centro de Día.
- ❖ Convenio entre 4 municipios, EQUAL, Alcázar de San Juan, Villafranca de los Caballeros, Herencia y Campo de Criptana, se trata de una Subvención del Fondo Social Europeo.
- ❖ Convenios con asociaciones locales, escuelas deportivas, cofradías, ...todo tipo de asociaciones, el ayuntamiento da una subvención a las asociaciones que elaboren un proyecto justificado.
- ❖ Convenios con asociaciones que elaboran proyectos de ayuda al Tercer Mundo. Se suele dar el 1 % de determinadas partidas presupuestarias a este tipo de asociaciones que presenten un proyecto.
- ❖ Convenio ASMICRIP.
- ❖ Plan Cuatrienal (Diputación Provincial).
- ❖ Convenios con clubes deportivos.
- ❖ Convenio Comunidad de Regantes.

5 CONCLUSIONES.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentra dividido en 33 áreas de actuación técnica, como son: Agricultura; Asociaciones; Atención al Ciudadano; Bienestar Social; Centro Ocupacional y Centro de Día; Comercio Menor; Consumo; Cultura; Escuela Municipal de Danza; Deportes; Discapacitados; Economía y Hacienda; Educación; Empleo; Promoción Económica y Empresarial; Festejos y Tradiciones Populares; Festivales y Certámenes; Guardería Municipal; Igualdad; Juventud e Infancia; Medio Ambiente; Escuelas de Música; Música y Pintura; Escuela Municipal de Pintura; Sanidad; Comunicación y Nuevas Tecnologías; Turismo y Patrimonio; Urbanismo; Infraestructuras; Obras y Servicios; Personal y Régimen Interior; Mayores; Policía, Tráfico y Protección Civil.

De igual forma, organización política de la Corporación Municipal está estructurada en Pleno Municipal, Alcalde, Tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y ocho Comisiones Informativas. Además, también están las Concejalías Delegadas y los Órganos Colegiados.

Al examinar el presupuesto de gastos, se observa que la partida presupuestaria destinada a Acción social (12 - 14%) junto con la destinada a Administración general (10 - 14%), son las que presentan, a lo largo del periodo de estudio, el mayor porcentaje con respecto al total del presupuesto de gastos. A parte, hay que señalar que el Ayuntamiento no presenta una deuda pública elevada, no llegando ni al 4% del total presupuestado, y habiendo disminuido con respecto a 2004.

Los presupuestos municipales disponen de diversas partidas presupuestarias relacionadas con el medio ambiente, como son: Parques y jardines, Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, Mejora del medio natural... El gasto municipal total destinado a las partidas relacionadas con el Medio Ambiente ha experimentado un aumento del 39,06% en el periodo de estudio.



La gestión municipal se lleva a cabo mediante las Ordenanzas Municipales Fiscales, no Fiscales y Reglamentos. Dentro de las no fiscales, podemos destacar la Ordenanza general de protección del medio ambiente en el término municipal de Campo de Criptana.

A parte, el Ayuntamiento de Campo de Criptana también desarrolla campañas o programas de formación ambiental.

Añadir además que el Ayuntamiento tiene firmados convenios de colaboración con diferentes entidades.



6 ANÁLISIS DAFO.

6.1. FORTALEZAS.

- Buena estructura política y administrativa interna.
- Aumento del presupuesto de gastos en la partida de Medio Ambiente.
- Deuda pública no elevada y disminuyendo.
- Existencia de Ordenanzas Regulatoras Medioambientales para su protección.
- El Ayuntamiento desarrolla campañas o programas de formación ambiental.

6.2. OPORTUNIDADES.

- Apoyo externo de otras administraciones, como son la Diputación Provincial de Ciudad Real y Castilla – La Mancha.

7 FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- Página web del Ayuntamiento.



8 ÍNDICES.

8.1 ÍNDICE DE TABLAS.

| | |
|---|-----|
| Tabla 1: Representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados..... | 655 |
| Tabla 2: Resumen por funciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007. | 672 |
| Tabla 3: Variación interanual del presupuesto de gastos de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007. | 675 |
| Tabla 4: Gasto municipal (en €) en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007..... | 676 |
| Tabla 5: Variación interanual del presupuesto de gastos en materia de medio ambiente de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007..... | 677 |
| Tabla 6: Porcentaje de la partida medioambiental con respecto al presupuesto general. Periodo 2004-2007. | 678 |
| Tabla 7: Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007)..... | 680 |
| Tabla 8: Ordenanzas no fiscales del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007). | 681 |
| Tabla 9: Reglamentos del Ayuntamiento de Campo de Criptana (2007). | 682 |

8.2 ÍNDICE DE GRÁFICAS.

| | |
|---|-----|
| Gráfica 1: Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007..... | 674 |
| Gráfica 2: Gasto municipal (en €) en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana. Periodo 2004-2007..... | 677 |

